

RESOLUCIÓN N°1/2025 DEL GERENTE DEL CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA, por la que acuerda adjudicar a la empresa JOSENEA BIO, S.L.U. el contrato de servicio de tratamiento mediante compostaje de la fracción orgánica recogida de forma selectiva por las mancomunidades de Esca Salazar, Bidausi, Comarca de Sangüesa e Irati como parte del Consorcio para el Tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Navarra por un importe de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (96.360,00 euros) impuestos excluidos.

Don Fernando Mendoza Rodriguez, Gerente del Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra.

Examinada la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2025 en la que se propone al órgano de contratación la adjudicación del *“contrato de servicio de tratamiento mediante compostaje de la fracción orgánica recogida de forma selectiva por las mancomunidades de Esca Salazar, Bidausi, Comarca de Sangüesa e Irati como parte del Consorcio para el Tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Navarra”* al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por la empresa JOSENEA BIO, S.L.U.

Teniendo en cuenta competencia que tengo atribuida en el artículo 226.1 a) de la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, así como por resolución de presidencia nº10, de 22 de septiembre de 2025, de Delegación de la competencia en materia de contratos públicos en la Gerencia del Consorcio,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa JOSENEA BIO, S.L.U. el *“contrato de servicio de tratamiento mediante compostaje de la fracción orgánica recogida de forma selectiva por las mancomunidades de Esca Salazar, Bidausi, Comarca de Sangüesa e Irati como parte del Consorcio para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Navarra”* por un importe de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (96.360,00 euros) impuestos excluidos.

SEGUNDO. Aprobar el gasto del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 1622-2270902 Gestión de la materia orgánica en origen, del Presupuesto de gastos del Consorcio de residuos urbanos de Navarra de 2025.

TERCERO. Notificar esta resolución y copia de las actas de la Mesa de Contratación a la empresa JOSENEA BIO, S.L.U.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Dirección en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

En Pamplona a la fecha de la firma electrónica

El Gerente
D. Fernando Mendoza Rodriguez

El Secretario
D. Jesús Litago Zardoya